

## **Política Curricular para la Formación Docente en Venezuela: desafíos desde la Agenda Educativa 2030**

Curricular Policy for Teacher Training in Venezuela: Challenges from the 2030 Educational Agenda

Política Curricular para Formação de Professores na Venezuela: desafios da Agenda Educacional 2030

**Luz E. Salazar S.**

luzsalsar@gmail.com

<http://orcid.org/0000-0002-7104-0953>

**Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Instituto Pedagógico de Caracas, Venezuela.**

Artículo recibido en diciembre de 2020, arbitrado en marzo de 2021 y aprobado en abril de 2021

### **RESUMEN**

*Se aborda la política curricular de Estado para la formación docente en Venezuela, desde el paradigma constructivista y la metodología de análisis deliberativo de política pública, con el propósito de develar los elementos significativos para construir una nueva política curricular de formación docente en Venezuela, en el marco de los desafíos que plantea la Agenda Educativa 2030 de la UNESCO. Se combinan las técnicas de análisis cualitativo de contenido con análisis hermenéutico, de documentos y la opinión de una muestra intencional de formadores venezolanos de docentes. Emergen como elementos significativos las categorías de problematicidad, direccionalidad y democraticidad, desde el análisis de las inconsistencias de la política curricular de formación docente vigente en Venezuela, con respecto a los desafíos que plantea la Agenda 2030 y el momento histórico, como objetos para la deliberación constructiva en el proceso de formulación de una nueva política curricular de formación docente.*

**Palabras clave:** currículum y formación docente, política pública de educación, política curricular para formación docente.

### **ABSTRACT**

*The State curricular policy for teacher training in Venezuela is addressed, from the constructivist paradigm and the methodology of deliberative analysis of public policy, with the purpose of revealing the significant elements to build a new curricular policy for teacher training in Venezuela, within the framework of the challenges posed by UNESCO's 2030 Education Agenda. Qualitative content analysis techniques are combined with hermeneutical analysis, documents and the opinion of an intentional sample of Venezuelan teacher educators. The categories of problematics, directionality,*

*and democracy, emerge as significant elements, from the analysis of the inconsistencies of the current curricular policy of teacher training in Venezuela, with respect to the challenges posed by the 2030 Agenda and the historical moment, such as objects for constructive deliberation in the process of formulating a new curricular policy for teacher training.*

**Keywords:** *curriculum and teacher training, public policy on education, curricular policy for teacher training.*

## **RESUMO**

*É abordada a política curricular do Estado para a formação de professores na Venezuela, a partir do paradigma construtivista e da metodologia de análise deliberativa das políticas públicas, com o objetivo de revelar os elementos significativos para a construção de uma nova política curricular de formação de professores na Venezuela. no quadro dos desafios colocados pela Agenda de Educação para 2030 da UNESCO. Técnicas qualitativas de análise de conteúdo são combinadas com análises hermenêuticas, documentos e a opinião de uma amostra intencional de formadores de professores venezuelanos. As categorias de problemático, direcional e democrático, emergem como elementos significativos, a partir da análise das inconsistências da atual política curricular de formação de professores na Venezuela, no que diz respeito aos desafios colocados pela Agenda 2030 e pelo momento histórico, como objetos de deliberação construtiva no processo de formulação de uma nova política curricular de formação de professores.*

**Palavras chave:** *currículo e formação de professores, política pública de educação, política curricular de formação de profesores.*

## **INTRODUCCIÓN**

La situación de emergencia ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en marzo del año 2020, debido a la rápida propagación del virus SARS-CoV-2 identificado a finales de 2019, altamente contagioso y que causa la enfermedad llamada COVID-19, obliga a todos los gobiernos del mundo a tomar medidas de suspensión de actividades sociales, para reducir la transmisión, en cuanto a evitar la concentración de personas en espacios cerrados, con el aislamiento preventivo en los hogares, por lo que fue necesario improvisar medidas de emergencia educativa para la prosecución y cierre de los períodos escolares en todos los niveles y modalidades, con el uso de herramientas de tecnología digital para actividades educativas remotas.

La emergencia educativa por COVID-19, evidencia la importancia de que los gobiernos ejecuten los lineamientos de política educativa de los documentos emanados de eventos organizados por la Organización Mundial para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2015), que constituyen la Agenda Educativa 2030 para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente en lo que respecta a la formación de profesores y estudiantes en el uso de tecnologías digitales como herramientas para el acceso al conocimiento, en el marco de las metas relativas a lograr una educación de calidad, inclusiva y equitativa para todos y todas.

El Estado venezolano ha suscrito el compromiso con la Agenda 2030, mediante la participación de sus representantes en los eventos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la UNESCO, sin embargo, para muchos actores sociales involucrados con el ámbito educativo, tal compromiso no se ha concretado en una consistente Política Pública de Educación del Estado Venezolano, para lograr el cuarto objetivo de la Agenda, por cuanto se ha quedado en la retórica del discurso, y no se ha manifestado en ejecuciones.

La discrepancia entre el discurso de los documentos en los que el gobierno venezolano asume compromisos para cumplir con las metas, estrategias y acciones de la Agenda 2030, con la formulación y ejecución de las respectivas políticas educativas sectoriales, ha sido puesta de manifiesto por actores sociales como representantes gremiales y padres de familia, ante las medidas tomadas por el gobierno venezolano para afrontar la emergencia educativa y dar continuidad a los procesos educativos en cuarentena por la COVID-19, con los planes *Cada Familia Una Escuela* del Ministerio del Poder Popular para la Educación (2020) y *La Universidad en Casa* del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (2020), apoyadas en herramientas de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

Organizaciones no gubernamentales y gremiales como el Observatorio Educativo de Venezuela en los artículos de Ramos (2019) y la Federación Venezolana de Maestros (2020), entre otras, presentan críticas a los planes del ejecutivo venezolano para

atender el desarrollo de la educación remota en esta época de pandemia, por la falta de apoyo gubernamental, en cuanto a dotación de equipos, garantía de conexión y acceso de calidad a internet, y preparación de los profesores en el uso de las tecnologías digitales, falencias que inciden en la calidad de la educación remota por emergencia.

Aunado a las deficiencias señaladas, un problema que compromete el logro de la Agenda Educativa 2030 en Venezuela, es el relativo a la calidad y cantidad de los profesionales de la docencia, la calidad referida a los programas de formación y actualización docente, y la cantidad por la insuficiencia de profesionales docentes. El déficit de docentes ha sido atendido por el gobierno con programas de certificación a profesionales de otras áreas, bachilleres con estudios universitarios no concluidos y otras personas interesadas.

Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos gubernamentales, persiste el problema de la insuficiencia de profesores para atender el subsistema de educación básica, y además las universidades públicas con carreras de educación para la formación inicial de docentes, tienen problemas presupuestarios para el funcionamiento de su infraestructura, que les impide contar con la tecnología necesaria para formar a los profesores de acuerdo con el momento de la cuarta revolución industrial.

Un ejemplo de la crisis que atraviesan las universidades con trayectoria histórica en la formación de docentes, es el de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL 2020), con más de ocho décadas formando profesores en veintinueve especialidades para todos los niveles del subsistema de educación básica y sus modalidades, presente en gran parte del territorio nacional por los ocho institutos pedagógicos adscritos, sin embargo, hoy no cubre la demanda de nuevos profesionales docentes como lo recoge Inojosa (2020) en el Reportaje de Crónica Uno (2020) titulado Venezuela sin relevo de maestros:

Las escuelas de Educación del país viven la peor época en formación de maestros. En seis meses el Instituto Pedagógico de Caracas perdió a 3800 estudiantes, quienes tuvieron que dedicarse a trabajar. El descenso de la matrícula estudiantil se refleja en la

disminución de la cantidad de egresados en los últimos años, por cuanto la UPEL pasó de graduar en 2015 a 15.540 maestros a otorgar el título a 4.755 en 2018. Especialistas advierten que es necesario “un plan titánico” para la formación de docentes.

La situación que expone Inojosa (ob. cit.) se agrava, cuando se constata que además del descenso en la matrícula y en el número de egresados de la UPEL, muchos de éstos al graduarse, tienen la intención de emigrar para buscar en otros países mejores condiciones laborales, como se evidencia en el número de solicitudes de certificaciones para legalizar estudios en exterior, como se muestra en el cuadro 1.

**Cuadro 1. Egresados de la UPEL y certificaciones para legalizar estudios en el exterior**

Año	Egresados	Certificaciones para legalizar estudios en el exterior
2017	7969	1688
2018	5778	2079

Fuente: UPEL- Secretaría (2019).

La calidad de la educación venezolana en el siglo XXI depende de la calidad y cantidad de sus profesores con una sólida formación profesional, y que estén dispuestos a desarrollar su labor en el país. Disponer de suficientes profesionales de la docencia bien formados, requiere de consistencia en la política educativa del Estado, en cuanto a la articulación entre las políticas educativas sectoriales, en las cuales se cumpla el ciclo en las fases de formulación, ejecución y evaluación, para que efectivamente haya avance en el logro de cambios educativos de acuerdo con las directrices de la Agenda Educativa 2030 (UNESCO, 2015).

Estas políticas sectoriales son la política curricular para los niveles y modalidades del sistema educativo, la política de dotación y mantenimiento de la infraestructura de las sedes de las universidades y de los planteles escolares del subsistema de educación básica, la política docente relativa a la regulación y administración del ejercicio de la docencia y la política curricular de la formación y actualización de profesores, objeto de análisis en la investigación que se reporta en este artículo.

Los cambios que introduce una política educacional, en cuanto a la práctica de la educación, atañen directamente a cambios en el currículo, y a su vez derivan en política curricular, la cual define Llavador (2017) como aquellos aspectos de la política educativa que se traducen en el ámbito escolar, en una modificación de los contenidos curriculares en los planes y programas, y en la forma de implementar las directrices emanadas de las instancias de poder y decisión curricular. Todo lo cual queda resumido en la definición de Gimeno Sacristán (1991):

La política curricular es un aspecto específico de la política educativa, que establece la forma de seleccionar, ordenar y cambiar el currículum dentro del sistema educativo, clarificando el poder y la autonomía que diferentes agentes tienen sobre él, interviniendo de esta suerte en la distribución del conocimiento dentro del aparato escolar, e incidiendo en la práctica educativa, en tanto presenta el currículum a sus consumidores, ordena sus contenidos y códigos de diferente tipo (p.129).

Los estudios sobre la política curricular abordan el currículum como proceso sociocultural, pues el currículum es uno de los principales instrumentos a través de los cuales se mantienen los rasgos del sistema cultural de la sociedad. Los aspectos que abarca una política curricular de Estado, de acuerdo con Barraza (2004), son los siguientes: (a) la definición de aquello que se considera conocimiento, comprensión, valores y habilidades; (b) la evaluación de este conocimiento según áreas de mayor o menor importancia; (c) los principios o criterios según los cuales se distribuirá este conocimiento, quién tendrá acceso y en qué momentos a las varias clases de saber, y quienes no tendrán acceso a ellas; (d) La identidad de los grupos de referencia cuyas posturas y definiciones se consideran relevantes; y (e) la legitimidad de tales grupos para ser considerados como actores de referencia. Estos aspectos son referentes para el diseño y desarrollo de la presente investigación.

El interés por la política curricular como objeto de estudio, ha estado centrado principalmente en las reformas educativas para los primeros niveles de los sistemas educativos del mundo desde el siglo XX. Finalizando el siglo XX y avanzada la primera década de este siglo, surgen estudios sobre la política curricular para la educación universitaria de profesionales, con los estudios sobre el enfoque curricular por

competencias, la movilidad de estudiantes, la internacionalización y la acreditación, como parte de las reformas educacionales de la educación superior en Europa y América Latina.

Sin embargo, poco se ha escrito en Venezuela sobre política curricular en general, y menos sobre política curricular para la formación de docentes en Venezuela. Cabe acotar que en este trabajo se hace referencia a la política curricular pública o de Estado para formar docentes, para diferenciarla de la política curricular institucional que pueden tener las universidades al respecto.

En la actualidad en Venezuela, la política curricular de Estado para la formación de docentes se haya disgregada entre los lineamientos de la Resolución N° 1, promulgada en 1996, no derogada, junto con otras Resoluciones y Decretos que han creado programas, modelos curriculares y regímenes académicos paralelos a los que se siguen en las universidades que se rigen por la Resolución N° 1, sin resolver ni el déficit de docentes, ni el problema de calidad de los profesores que incide en la valoración social de la profesión docente, y por supuesto afecta la calidad de la educación, el logro de las metas de la Agenda Educativa 2030 de la UNESCO (2015) y el logro del cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible.

En este contexto, el trabajo presenta la interpretación de los elementos significativos para la formulación de una nueva política curricular de formación de los docentes para el sistema educativo venezolano, como estudio de la relación entre el currículum y la política pública de educación, de poco desarrollo en América Latina, y en especial ausente de los postgrados del área de educación en Venezuela.

La política curricular de Estado para la formación de docentes en Venezuela, se concibe como el conjunto de elementos reguladores del diseño, desarrollo y evaluación del currículum para la formación, perfeccionamiento y actualización de los profesores del sistema educativo, de manera que su actuación profesional contribuya con el logro de los fines asignados a la educación en la Constitución de la República Bolivariana de

Venezuela, las directrices de la Ley Orgánica de Educación (2009), y los compromisos internacionales asumidos por el Estado venezolano, como la Agenda 2030 para el logro de los ODS (UNESCO, 2015), y los planes y programas sociales, para garantizar los derechos culturales y sociales de la población en el contexto de la dinámica social global y nacional.

La investigación se orienta al logro de los siguientes objetivos:

### **Objetivo General:**

Generar un corpus de interpretación de los elementos significativos de política pública de educación para la construcción de una nueva política curricular de Estado en cuanto a la formación de docentes en Venezuela, desde la perspectiva de actores sociales representativos, en el contexto de los desafíos de mejoramiento de la calidad de la educación de la Agenda Educativa 2030 de la UNESCO.

### **Objetivos Específicos:**

- Inferir los aspectos clave para el cambio de la política curricular de formación docente en las orientaciones de la Agenda Educativa 2030 de la UNESCO, y en planteamientos de expertos internacionales de tendencia en política educativa para América Latina.

- Identificar elementos de política pública necesarios a ser considerados en la revisión de la política curricular de formación docente para el cumplimiento del Estado venezolano con la Agenda Educativa 2030.

- Contrastar las perspectivas de actores sociales sobre la situación actual de la política curricular de formación docente en Venezuela con las dimensiones obtenidas del análisis de documentos de la Agenda Educativa 2030 y los planteamientos de



expertos internacionales acerca de las tendencias en la política de formación docente para América Latina.

- Develar los elementos significativos en términos de categorías, para la formulación de una nueva política pública curricular de formación inicial docente en Venezuela, en el marco de la Agenda Educativa 2030 de la UNESCO, desde el análisis de planteamientos de fuentes documentales y opiniones de informantes clave.

## **MÉTODO**

La investigación es de tipo cualitativo, se aborda en lo ontológico desde una postura constructivista, por cuanto se considera que la realidad de la política curricular es construida por sujetos, con determinadas comprensiones sobre la realidad del problema que se pretende resolver con la política; y en lo epistemológico se asume una postura interpretativa, que considera que el conocimiento de la política requiere la interpretación de las tramas discursivas y sus significados sociales, tanto del enunciado de los documentos con lineamientos, como lo expresado por actores involucrados, con respecto a sus expectativas de cambio en cuanto a la formación docente en el contexto de reformas educativas y la política curricular que la regula, de acuerdo con lo planteado por Cejudo (2008).

Dado que una política curricular es parte de una política pública educativa, el proceso de la investigación se desarrolla de acuerdo con la metodología de análisis de políticas públicas, sustentada en la concepción de la democracia contemporánea, que valora la deliberación de los problemas para la construcción de las políticas públicas, desde el énfasis en principios como la inclusión y la equidad, siguiendo los planteamientos de Espinoza (2009), Fontaine (2015), Mainardes (2015) y Tello (2015), autores quienes coinciden en señalar que actualmente el análisis de políticas públicas, se orienta a superar los abordajes científicistas de la política, enfocados en prescribir soluciones como verdades que se imponen desde el nivel ejecutivo hacia el nivel operativo.

La investigación se desarrolla en cuatro momentos: (a) la selección del corpus textual para analizar; (b) el análisis del contexto empírico de la situación problemática y del corpus de la política; (c) el establecimiento de las unidades de análisis, y (d) el análisis interpretativo, hermenéutico de textos de documentos y opiniones de actores sociales venezolanos, acerca de la formación docente y su regulación en una política curricular, tomando en cuenta la relación entre el texto y el contexto de producción de los discursos, mediante inferencias interpretativas a partir de la situación hermenéutica de la investigadora, como la situación fáctica de quien estudia la situación, desde sus vivencias como profesora formadora de docentes (cuadro 2).

### **Cuadro 2. Matriz de organización metodológica de la investigación**

Objetivo	Fuente de información	Unidad de análisis	Técnica
Inferir los aspectos clave para el cambio de la política curricular de formación docente en las orientaciones de la Agenda Educativa 2030 de la UNESCO, y planteamientos de expertos internacionales de tendencia en política educativa para América Latina.	Documentos de la UNESCO-PNUD-OREALC Publicaciones de expertos internacionales.	Problemas prioritarios de atención en la política docente y el currículo de formación docente para lograr el ODS 4. Tendencias internacionales en la formación inicial docente.	Análisis cualitativo de contenido
Identificar elementos de política pública necesarios en la política pública curricular de formación docente para el cumplimiento del Estado venezolano con la Agenda Educativa 2030.	Literatura sobre política pública educativa, política curricular, metodología de análisis de políticas públicas. Resoluciones del Estado venezolano con la política curricular de formación docente	Retórica, marco legal, elementos de implementación, vigencia, consistencia del problema, objetivos, normativa, articulación, estructura curricular, participación social.	Análisis cualitativo de contenido Análisis interpretativo hermenéutico
Contrastar las perspectivas de actores sociales sobre la situación actual de la política curricular de formación docente en Venezuela con las dimensiones obtenidas del análisis de documentos de la Agenda Educativa 2030 y los planteamientos de expertos internacionales acerca de las tendencias en la política de formación docente para América Latina.	Opiniones de informantes de formación y actualización de docentes. Publicaciones de actores sociales y expertos venezolanos sobre la crisis de la docencia en Venezuela.	Condiciones académicas para dedicarse a la docencia y para ingresar a estudios de docencia, estructura curricular de la carrera, vinculación de la política curricular docente con otras políticas educativas y con las políticas de las universidades. Opiniones sobre la calidad educativa de la educación básica venezolana.	Análisis interpretativo hermenéutico Cuestionario semiestructurado

**Cuadro 2. Matriz de organización metodológica de la investigación (cont.)**

Objetivo	Fuente de información	Unidad de análisis	Técnica
Develar las categorías para la formulación de una nueva política pública curricular de formación docente, en el marco de la agenda educativa 2030 de la UNESCO, desde fuentes documentales e informantes clave.	Notas de la investigadora. Corpus textual de análisis hermenéutico de los textos de las publicaciones y opiniones.	Aspectos de consenso en cuanto a los elementos de la política curricular de formación docente como política pública	Inferencia de categorías.

El proceso de la investigación se inicia con la aproximación documental al contexto empírico de las demandas de cambio en la formación de docentes en Venezuela, procedentes tanto de sectores del entorno gubernamental como de otros actores sociales del país, de manera de obtener una visión de las condiciones existentes en el país para la formación de docentes y su posterior ejercicio profesional. El análisis hermenéutico del contexto empírico se realiza para el entendimiento de la problemática de la docencia y su relación con la calidad de la educación pública venezolana.

Se analizan los documentos de la UNESCO referidos a la AE 2030, para ubicar la situación problemática de la educación venezolana, en el contexto de los compromisos asumidos por el estado con respecto a la agenda antes señalada para el logro del ODS 4; así como publicaciones y disertaciones en eventos internacionales acerca de política docente, de expertos iberoamericanos en los últimos cinco años, con planteamientos de tendencias de cambio en la política pública educativa y en la política de formación de docentes, tales como: Amadio, Operti y Tedesco (2015); Cox (2018); Elacqua, Hincapié, Vegas y otros (2018); Calvo (2019); Rué (2019) y Vaillant (2018 y 2019).

Para complementar la información obtenida de los documentos internacionales, con fuentes vivenciales, se toma una muestra intencional de cuatro (4) profesores formadores de docentes, como informantes seleccionados por su condición de profesores universitarios, vinculados con procesos de formación y actualización de docentes de diferentes niveles y modalidades del sistema educativo venezolano, quienes son contactados por correo electrónico.

Con las dimensiones que emergen del análisis de los documentos internacionales, se elabora un cuestionario semiestructurado que se envía a los cuatro informantes. El cuestionario se orientó a la aproximación de las perspectivas de los informantes sobre el problema de la política curricular de formación docente, como muestra de la deliberación necesaria en el proceso de la formulación de la nueva política. A continuación, se presentan los elementos del cuestionario.

### **Cuadro 3. Elementos del cuestionario consulta a los informantes**

<b>Dimensión</b>	<b>Subdimensión</b>	<b>Interrogantes</b>
<b>Problema</b> de la política curricular de formación docente: <i>Rescate del prestigio de la profesión docente</i>	Nivel instruccional para ejercer la docencia	¿Quiénes pueden dedicarse a la docencia en los niveles y modalidades educativas?
	Condición académica de los aspirantes a cursar la carrera docente selección para ingresar a de los docentes.	¿A quiénes se puede ofrecer la formación docente para un desempeño idóneo en los niveles y modalidades del sistema educativo?
<b>Objeto</b> de la política curricular de formación docente: <i>Resignificación del currículo de formación docente</i>	Estructura del currículo para la formación docente.	¿Cómo se debe estructurar el plan de estudios para la formación de los docentes que se van a desempeñar en los niveles y modalidades del sistema educativo?
	Formación específica para los niveles y modalidades	¿Qué tipo de formación se requiere para ejercer la docencia en instituciones con estudiantes con necesidades especiales o discapacidades?
	Innovaciones curriculares en la estructura de los planes de estudio de formación docente	¿Cuáles innovaciones curriculares considera en la forma de estructurar los planes de estudio puede recomendar para la formación de los docentes hacia el 2030?
<b>Sentido</b> ético axiológico de la política curricular de formación docente: <i>La democracia en los procesos formativos</i>	Vinculación de la política curricular de formación docente con el Estado Docente	¿Considera Usted que el Estado Docente requiere una política pública curricular para la formación de quienes van a enseñar en los niveles y modalidades del sistema educativo venezolano? ¿Por qué?
	Regulación de la formación docente	¿Cuáles son los principales lineamientos que debe contener una política curricular de Estado para la formación de los docentes de los niveles y modalidades del sistema educativo venezolano?
	Vinculación de la política curricular de Estado para la formación docente con la política curricular institucional de cada universidad.	¿Cómo pueden vincularse las políticas institucionales de las Universidades que ofrecen la carrera de educación con la Política Curricular de Estado para la formación de los docentes de los niveles y modalidades del sistema educativo venezolano?

## **RESULTADOS**

El corpus textual de los hallazgos de la investigación, culmina con la construcción de las categorías que emergen del estudio de las claves internacionales, el análisis de la política curricular de formación docente vigente, las opiniones de informantes, actores sociales y expertos venezolanos en política educativa, como elementos cualitativos de desafío, de lo posible y lo deseable, para la deliberación en el proceso de construcción de una nueva política curricular de formación docente en Venezuela, hacia 2030.

De los textos contentivos de la AE2030, y de los planteamientos de los expertos internacionales seleccionados, se extraen los fragmentos o secuencias discursivas con aspectos significativos para la situación de la formación de docentes en América Latina, por su relevancia con la situación de la docencia y la calidad de la educación en Venezuela, se registran en matrices de análisis de contenido, y de ellas se toman las unidades de análisis hermenéutico, para la comprensión previa de las demandas de cambio en la formación docente para lograr las metas señaladas en la AE2030.

Las dimensiones obtenidas del análisis de la AE2030 y los planteamientos de expertos internacionales, se toman como elementos de comparación para el análisis de la pertinencia de la política curricular de formación docente vigente en Venezuela, con respecto al logro de las metas previstas en la AE2030, luego se contrastan con las perspectivas de la muestra de informantes y expertos nacionales con respecto al cambio de la política en estudio.

Finalmente en un análisis hermenéutico, de búsqueda de lo esencial de la política curricular de formación docente, desde lo significativo para la existencia de los docentes como profesionales de valía para la sociedad venezolana, se infieren las categorías que se proponen para la deliberación en la construcción de la política curricular: Problematicidad, Direccionalidad y Democraticidad, como elementos de sentido de la política en el marco de los desafíos que plantea el logro de la AE2030 y los ODS para la calidad de la educación y la consolidación de la democracia.

## **La Problematicidad en la Política Curricular de Formación Docente**

El objeto de una política pública es atender situaciones sociales problemáticas, mediante lineamientos de estrategias de acción sistemática en el logro de la situación deseada, de manera que la definición del problema que se propone atender con la política como problema público, va más allá de un enunciado retórico; debe surgir de las demandas de actores sociales, ser construido en interacción de los actores involucrados que demandan atención del Estado por valores sociales no atendidos. Esto indica que, si en la formulación de una política pública, el problema lo determinan los hacedores gubernamentales con lineamientos prescritos desde arriba, sin el correspondiente análisis de la situación fáctica de los involucrados, esa política se queda en el plano de lo retórico, de los enunciados de los textos, sin mejorar realmente la situación objeto para la que fue formulada, he aquí el significado de la problematicidad.

La categoría de problematicidad de la política curricular de formación docente, es el elemento significativo que constituye el principal hallazgo del estudio, se refiere a la claridad del problema político del currículo de formación docente, que se propone resolver o atender, que da sentido a los lineamientos para el diseño, desarrollo y evaluación del currículo de formación docente, y a las estrategias y acciones de seguimiento de la efectividad de la política en el mejoramiento de la calidad de los profesores, y por ende en el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes que ellos propician.

La política pública curricular de formación docente, debe ser consistente con la política educativa y con los principios de la política social, de manera que en el marco de un Estado democrático y social de derecho y de justicia social como se define a Venezuela en la Constitución (2000), para el logro de los derechos culturales y educativos señalados en los artículos 102 a 105 de esta carta magna, en consonancia con el Estado Docente como expresión de la función rectora del Estado en cuanto a política educativa, señalada en la Ley Orgánica de Educación (2009). Por ello, como se

ha señalado, es fundamental que haya claridad en cuanto al problema al que se aboca esta política, por parte tanto de los sectores gubernamentales, como por parte de los actores sociales involucrados, que haya apertura a la construcción social del problema, a la deliberación de los fines y objetivos sociales con respecto a la profesión docente, que inciden en la teoría y práctica del currículo para su formación.

Los documentos de política educativa hacia 2030, elaborados con el patrocinio de la UNESCO, como la Declaración de Incheon (2015), y los expertos internacionales, coinciden en señalar que los docentes son clave para el logro del cuarto (4) Objetivo de Desarrollo Sostenible, de garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad para todos durante toda la vida; por tal razón en la Declaración de Incheon, marco de acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ob. cit.), se señala:

Los gobiernos deberán convertir la enseñanza en una profesión atractiva que se elija como primera opción y en la que la formación y el desarrollo sean continuos, mejorando para ello la condición profesional y las condiciones de trabajo de los profesores, y brindándoles mayor respaldo; asimismo, los gobiernos deberán fortalecer los mecanismos de diálogo político con las organizaciones de docentes. (p.73).

Esta exhortación muestra la prioridad que asigna la Agenda Educativa 2030 de la UNESCO (2015), al problema de la falta de reconocimiento social de la profesión de enseñar por su impacto en la calidad de la educación, y para esta investigación se toma como el primer elemento clave para construir la nueva política curricular de formación docente es el que la hace poco atractiva para los jóvenes bachilleres e inclusive otros profesionales.

El problema del bajo reconocimiento social o de escaso prestigio de la profesión de profesor en América Latina ha sido especialmente analizado por Elacqua, Hincapié, Vegas y Alfonso (2018), en un estudio que recoge evidencias de Chile, Colombia, Ecuador, México y Perú, desde el examen del desarrollo histórico de la profesión docente y de la revisión de las políticas en materia educativa de esos países, que les permite afirmar:

...se observa que en la región la profesión docente no logra atraer a buenos candidatos, e incluso en muchos casos constituye una opción de refugio, y que la formación inicial docente no logra preparar de manera adecuada a los futuros docentes. En ese sentido, es posible concluir que en la actualidad la profesión docente sufre de bajo prestigio, al menos si se la compara con la mayoría de las otras profesiones. [p.35].

Estos autores consideran que el prestigio de la profesión de profesor se perdió en América Latina debido a los siguientes factores:

- La política de expansión de la cobertura escolar en América Latina durante la segunda mitad del siglo XX, que hizo necesario el incremento de docentes mediante la creación de programas de titulación a corto plazo.
- Las desfavorables condiciones del trabajo docente en cuanto a clima escolar y deficientes salarios, ya que el gran número de docentes de la educación oficial incrementa el gasto público, durante la crisis económica de la década de los años 80 del siglo XX, por lo que se congelan los salarios de los docentes en comparación con los de otras profesiones en América Latina
- Las pocas exigencias para cursar programas universitarios de formación pedagógica, disminuyen la valoración social de la profesión docente en la región, y atraen a candidatos de pobre desempeño que inciden en la baja calidad de los aprendizajes que generan en sus estudiantes.

Estos factores muestran que el centro de la atención en materia de formación inicial docente en América Latina en general, ha sido la cuestión del déficit de profesores y no la calidad profesional docente, como también se evidencia en el caso venezolano, por cuanto todavía en el siglo XXI, a pesar de la AE2030, el papel regulador del Estado en la política de formación docente, se ha orientado a remediar tal déficit mediante decisiones como la creación de la Micromisión Simón Rodríguez, los Programas Nacionales de Formación de Profesores para la Educación Media, el programa de primer empleo Chamba Juvenil de incorporación a cargos docentes, con capacitación



docente para la educación inicial y primaria, y la creación de la Universidad Nacional Experimental del Magisterio Samuel Robinson como lo reseñan López (2018) y Romero (2018).

Del análisis de los planteamientos de los autores antes citados y las fuentes documentales de la política curricular de formación docente vigente en Venezuela, se infieren elementos para la deliberación de la problematización en la construcción de una nueva política acorde con la AE2030, que se presentan en el cuadro 4.

**Cuadro 4. El problema de prestigio de la profesión docente clave de la política curricular de formación docente en Venezuela**

ASPECTO CAUSAL	ELEMENTO DE PROBLEMATIZACIÓN DE LA POLÍTICA CURRICULAR DOCENTE
<b>Política Educativa Fragmentada</b>	No hay concomitancia entre la política de niveles y modalidades del sistema educativo con la política del desempeño docente y la política curricular de formación docente. Los cambios en los programas de formación docente son posteriores a los de la educación básica, no se regula la calidad de la formación docente sino las condiciones técnico-curriculares para preparar más docentes de forma acelerada.
<b>Política Docente no favorece el prestigio profesional.</b>	Las condiciones laborales ubican la docencia como oficio y no como profesión, el marco normativo regula la operatividad de dar clases bajo el esquema de rutinas escolares y remuneración por horas, no hay ley de ejercicio profesional docente. Suspendidos los concursos para optar a cargos docentes Tampoco se regula la selectividad de los aspirantes a estudiar pedagogía. <b>Bajo prestigio de la labor docente atrae a los menos aptos a cursar estudios de pedagogía.</b>
<b>Política Curricular de racionalidad técnica</b>	La regulación de los programas de formación en pedagogía se reduce a lo técnico curricular, en cuanto a estructura de componentes, asignaturas y número de créditos. <b>Ausencia de elementos definitorios del conocimiento profesional docente</b> y de un sistema de evaluación y certificación de la calidad de los programas universitarios de pedagogía.

La falta de claridad con respecto al problema de fondo de la política curricular de formación docente, incluso afecta la perspectiva de actores sociales, como se constata en la consulta realizada a informantes, por cuanto consideran como prioritario resolver el déficit de docentes. En las respuestas a las preguntas referidas a las condiciones académicas para estudiar la carrera de educación y para ejercer cargos docentes, todos coincidieron en señalar que aunque lo ideal es seleccionar bachilleres con vocación para estudiar pedagogía, ante la crisis de déficit de docentes, aceptan la formación acelerada de personas con estudios en otras carreras profesionales, formación a nivel

de técnico superior, y hasta por extensión, mediante diplomados que son programas no conducentes a título, en coincidencia con la tendencia gubernamental venezolana desde el siglo XX hasta la actualidad.

Al respecto interesa destacar la opinión de Bonilla (2020) como experto venezolano en política educativa, quien llama la atención sobre el peligro de la destrucción de la profesión docente, con medidas de emergencia no enmarcadas en una política bien definida:

La integración de los **maestros pueblo** en los centros de formación docente, desde una perspectiva dialógica, puede contribuir a mover el foco, tensionando prácticas y saberes docentes. Pero **es falso que el maestro pueblo puede sustituir al docente**, al profesional de la docencia, visto este como un científico social. En ese sentido, **debemos tener cuidado en no avalar el discurso de destrucción de la profesión docente**. (Negritas añadidas, sin n° de página en la publicación digital).

### **La Direccionalidad de la Política Curricular de Formación Docente**

La direccionalidad de una política pública está referida a la condición teleológica de esa política, en cuanto a que los propósitos de sus lineamientos estén claramente orientados a la resolución del problema social al que se dedica. En el caso de la política curricular de formación docente, la categoría de direccionalidad emerge del análisis comparativo de los documentos de la Agenda Educativa 2030 y la caracterización de las políticas públicas educativas realizada por Espinoza (2009); Tello (2015); Llavador (2017) y Arratia y Osandon (2018), en cuanto a su sentido para el mejoramiento de la calidad de los docentes en el contexto de la política educativa, por la pertinencia social del conjunto de lineamientos que orientan a las instituciones universitarias con la carrera de educación, en los procesos curriculares de diseño, desarrollo y evaluación, para la formación.

El objeto hacia el cual se debe orientar la política curricular de formación docente venezolana del siglo XXI, es la reconceptualización o resignificación del currículo, en cuanto a superar la concepción del currículo como conjunto de contenidos, que se

enseñan a futuros docentes, quienes siguen el mismo modelo de transmisión de forma lineal, en la visión reproductiva del currículo que ha imperado a lo largo del siglo XX y aún se mantiene en nuestros días. Al respecto señala Grundy (1987):

Se trata de un punto de vista que sugiere que el objetivo del trabajo del profesor consiste en reproducir en los estudiantes los diversos *eideis* que orienten ese trabajo. Es importante que reparemos en que, cuando los profesores actúan de manera análoga a la de los artesanos, su trabajo es esencialmente reproductivo, no productivo. Es decir, no son creativos o productivos en un sentido autónomo (p.46).

Los planteamientos de Grundy (ob. cit.) respecto a la relación entre la concepción del currículo como producto y el trabajo reproductor de los profesores, se consideran fundamentales para la deliberación sobre la resignificación del currículo, en el cambio de direccionalidad de la formulación de una nueva política curricular de formación de docentes. La autora antes citada señala que en la visión reproductiva del currículo, el profesor es tomado como artesano que en su labor pedagógica reproduce las ideas de lo que debe enseñar, tal como se le presentan en los planes y programas, mediante acciones rutinarias que se le prescriben y que repite en forma acrítica en cada ciclo escolar, lo cual implica que se le niega la condición de profesional con conocimientos científicos, que le permiten autonomía para decidir estrategias didácticas.

La concepción del currículo como producto ha contribuido con la identificación laboral del docente como trabajador de la enseñanza, por cuanto coloca a los profesores en el rol de operarios de programas instruccionales, a quienes se les remunera en función del tiempo que pasan en el aula reproduciendo o evaluando los contenidos prescritos en dichos programas, sin considerar los procesos de aprendizaje de los estudiantes y los procesos de los profesores para lograr aprendizajes de calidad en ellos. A continuación se presenta un cuadro resumen con los elementos a considerar en la direccionalidad de una nueva política curricular para la formación docente en Venezuela.

**Cuadro 5. Elementos para la direccionalidad del currículo para la formación de docentes desde la Agenda Educativa 2030**

ASPECTO	TENDENCIA DE CAMBIO
<b>PARADIGMA DEL CURRÍCULO</b>	Ruptura con el paradigma transmisor de la educación y la visión reproductora del currículo “dromedario” y homogeneizador, que carga al docente de reservas informativas a transmitir de manera uniforme a todos los estudiantes. El currículo se concibe como proceso sociocultural de construcción colectiva entre teóricos de la educación, profesores y profesionales de áreas científicas y tecnológicas de apoyo a la comunicación didáctica, enfocado en potenciar la capacidad de aprender a aprender, en cualquier entorno educativo.
<b>IDENTIDAD PROFESIONAL EN EL PERFIL DEL EGRESADO</b>	La ruptura con la visión artesanal del docente como trabajador u operario de la educación que no trasciende cognitivamente su labor práctica, implica orientar el perfil del egresado a la formación de un profesional o científico de la educación, apropiado de un corpus de conocimientos científicos disciplinarios y pedagógicos, desde la integración de la teoría con la praxis.
<b>CONOCIMIENTO PROFESIONAL DOCENTE</b>	Del conocimiento disciplinario a la integración en la praxis, para transitar a la transdisciplinariedad, desde el conocimiento pedagógico de la complejidad del aprendizaje, concebir los contenidos como situaciones de la vida para relacionar, explicar, aplicar, crear, reflexionar y resolver, superar la concepción del conocimiento docente como cúmulo de información a transmitir
<b>PEDAGOGÍA DEL APRENDIZAJE EN DEMOCRACIA PARA LA INCLUSIÓN</b>	Desde la equidad y la inclusión como ejes de la Agenda 2030 de política educativa de tendencia internacional, un propósito clave es formar a los docentes para ejercer la pedagogía de la inclusión y del aprendizaje en democracia, enseñar a los estudiantes para aprender a vivir juntos con ciudadanos cada vez más diversos, se basa en la cultura de la ciudadanía en democracia, con los valores de paz, tolerancia, responsabilidad compartida por el bien común, solidaridad y justicia
<b>LAS REDES DE FORMADORES DE LOS PROFESORES</b>	La política de formación inicial de profesores debe incluir lo relativo a la selección y preparación de los formadores de docentes, desde la constitución de redes docentes para la investigación con los docentes del subsistema de educación básica en servicio, en el monitoreo y guía de los estudiantes futuros docentes, estas redes deben funcionar como círculos de investigación del aprendizaje pedagógico.

Con respecto a la reconceptualización del currículo para la formación del docente, la mayoría de los informantes consultados manifiesta que la estructura del currículo se debe orientar con un perfil de egreso genérico pedagógico común, perfiles específicos diferenciados y planes de formación especializada acordes con el nivel, disciplina o modalidad educativa en la que se van desempeñar los futuros docentes, para el desarrollo de las máximas potencialidades humanas de la población destinataria, desde una docencia orientada a la educación inclusiva y la diversidad de estudiantes. En las propuestas para la innovación del currículo de formación docente los informantes hicieron planteamientos en relación con las competencias para el ejercicio profesional

docente en la educación remota por emergencia ante el COVID-19, que se consideran relevantes para el contexto actual, a continuación, fragmentos de sus respuestas:

### **Cuadro 6. Propuestas de los informantes para la innovación en el currículo de formación docente**

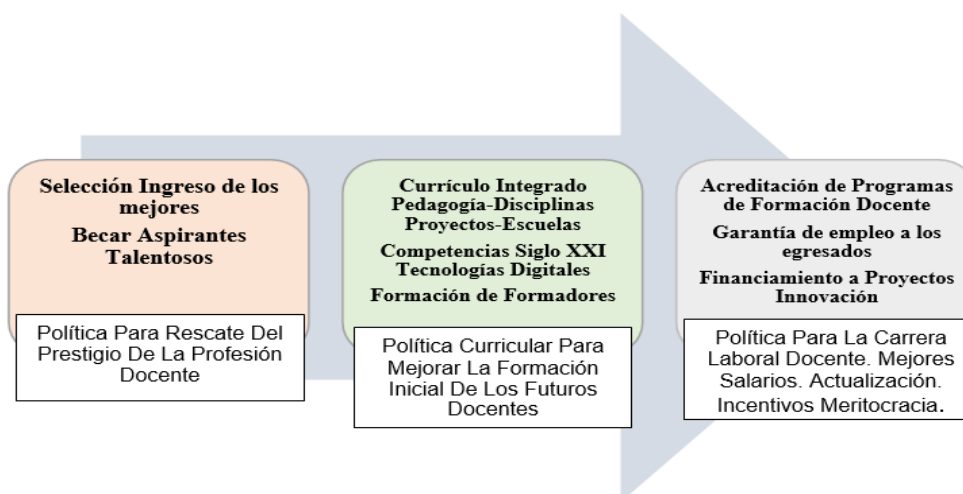
**INFORMANTE 1 PFADAME:** Aprender el ejercicio de la función docente como investigación que genere transformaciones permanentes, en el trabajo por proyecto, desde la perspectiva de la investigación social, que aprendan el uso de los medios como radio y tv educativa y el uso de las redes sociales, la producción de módulos o cuadernos de estudio, entendiendo que la educación a distancia no es lo que estamos haciendo, pero lo que está pasando puede durar más de lo que estamos pensando.

**INFORMANTE 2PUFIDN:** Adecuación de las estructuras y planes de formación al modelo de competencias de forma coherente, con énfasis en el desarrollo de las competencias investigativas para la comprensión y transformación de la realidad, con modelos didácticos adecuados a la naturaleza de situaciones educativas mediadas por la tecnología. Promoción de modelos formativos apoyados en el uso de las TIC, TAC y TEP como el *b-learning* e *e-learning*.

**INFORMANTE 3PUFAD:** Inclusión de soporte remoto con plataformas tecnológicas y para ello el docente debe repensarse, tiene que reconfigurarse para ser apoyo y compañía para el aprendizaje.

**INFORMANTE 4PUFAD:** Imperante es vincular la virtualidad al desarrollo del currículo, creando escenarios educativos que rompan el esquema de lo presencial y hagan conexión con lo digital y lo interdisciplinar, permitiendo con ello ampliar el espectro de alcance de la escuela, y llevando la educación a escenarios mucho más remotos. Esto lo estamos viviendo en la actualidad con la actual pandemia.

La direccionalidad de una nueva política curricular de formación docente en Venezuela, implica que su formulación no puede estar aislada de las otras políticas públicas vinculadas con la docencia, como se muestra en el gráfico 1.



**Gráfico 1. Direccionalidad de las políticas para mejorar la calidad de la formación docente y el prestigio de la profesión.**

## **La Democraticidad de la Política Curricular de Formación Docente**

El constructo democraticidad, que se infiere en el análisis de los documentos, alude al grado de democracia en los ciclos de la política de formulación, ejecución y evaluación, desde la apertura a la interacción con actores sociales interesados, con posturas políticas diversas. Un aspecto que se registra en el análisis de los documentos seleccionados de política de educación internacional, con tendencias hacia las próximas décadas del siglo XXI, es la vinculación entre la consolidación de la democracia y la calidad de la educación, por cuanto la participación en los asuntos públicos da lugar a sociedades inclusivas de conocimiento.

Desde una dimensión ética y axiológica, la democraticidad es una condición sin la cual una política pública pierde sentido en este momento histórico, en el que se valora la participación y la deliberación, por cuanto, como señala Calvo (2019), la equidad y la inclusión son los ejes de la política educativa de tendencia internacional, tanto en su formulación, ejecución y evaluación, mediante la participación de los diversos sectores políticos y sociales involucrados, bien como actores, beneficiarios, u orientadores del currículo para la formación de los docentes hacia la cultura de la ciudadanía en democracia. En este sentido, Cox y otros (2018), señalan que el cultivo de la cultura de ciudadanía en democracia, se apoya en la pedagogía de la inclusión para que aprendan todas y todos, en un desarrollo curricular ampliado con la participación de una comunidad de actores que visibilicen la convivencia en diversidad, para la cooperación, la paz, la tolerancia, la solidaridad y la justicia, en el logro de la Agenda 2030.

Reconocer el carácter político de las discusiones y decisiones en materia de educación y de currículo, no debe interpretarse como un aval a la intromisión discrecional de la política partidista en los asuntos pedagógicos, significa más bien entender el currículo como síntesis político-técnica de visiones distintas, como puntualizan Amadio y otros (2015). De lo que se trata es del equilibrio entre el Estado y la ciudadanía, en una visión holística en la formulación de políticas educativas y legislaciones escolares, donde el Estado como facilitador del bien común, procura que

la formación de profesionales en las universidades se asuma desde la democracia, como plantea Fuguet (2017), idea que se refleja en la opinión de uno de los informantes consultados:

Se requiere de una política pública educativa, que incluya los aspectos relacionados con la formación docente y lineamientos claros para su operacionalización. Es importante que para que sea una política pública deba realizarse un planteamiento claro y preciso desde las instancias de participación social y ciudadana de modo que cubra las necesidades reales de la población venezolana. Pues hasta el momento solo hemos contado con intentos de políticas gubernamentales, pero no públicas, implementadas desde el gobierno de manera unidireccional como hasta el momento ha sucedido y que ha dado lugar a los actuales programas de formación desarrollados a través de las universidades emergentes promovidas por el gobierno, las misiones y el Ministerio de Educación como la Micro Misión Simón Rodríguez.

El desafío de la democraticidad en la construcción de una nueva política pública curricular de formación docente para Venezuela hacia 2030, está en superar el paralelismo entre las pautas de la Resolución N° 1 (1996), emanadas en un contexto histórico, sociopolítico y estructural diferente, pero con sentido de política pública de Estado, en contraste con las decisiones gubernamentales posteriores, que crean opciones formativas paralelas a las establecidas en la Resolución citada, que omiten lineamientos explícitos sobre el currículo para formar profesores, en cuanto a la necesidad de adecuar la educación a la dinámica cultural, científica y tecnológica de hoy. Esta política educativa paralela, diluye los esfuerzos por rescatar la profesionalidad de la docencia, y agrava el déficit de docentes calificados, como señala Ravelo (2017):

Este paralelismo supone que objetivos bien definidos por organismos internacionales -como la UNESCO- referentes a la calidad de la educación, mejoramiento de la infraestructura escolar, régimen de sueldos y salarios justos y solidarios para el personal docente y uso de tecnologías de punta se encuentren prácticamente olvidados o detenidos, impidiendo que Venezuela se incorpore a un proceso de desarrollo sostenible en el mundo educativo global, con énfasis en una mejor ciudadanía y que esté en función de la complejidad moral -dentro de una nueva interpretación del concepto de ciudadanía-, cuya motivación centre su acción en ella como producto social y en la cual el educador oriente su accionar hacia su

experiencia personal, su acción comunicativa y su pensamiento crítico. (p. 155).

La atención a este desafío implica el establecimiento de puentes de comunicación tanto por parte del gobierno, en consonancia con el discurso de promoción de la democracia participativa y protagónica de su política social, como por parte de los actores institucionales de la sociedad dedicados a la educación en general y a la formación de docentes en especial, para construir la nueva política educativa orientada al rescate de la dignidad de la profesión docente, en la que corresponde establecer lineamientos de la política curricular de formación docente para mejorar la calidad del conocimiento profesional docente.

## **CONCLUSIONES**

En el contexto de la emergencia educativa por COVID-19 se ha agudizado el problema de los docentes para la educación básica venezolana, tanto por el déficit de profesores, como especialmente por la deficiente preparación para adecuar su labor pedagógica a diversidad de escenarios educativos, mediante el empleo de las herramientas de la tecnología digital en atención a los aprendizajes de los estudiantes, y no de la reproducción de contenidos.

Los desafíos que plantea la AE2030 en materia de currículum de formación docente van más allá de los aspectos técnicos de la estructura de planes de estudio y el total de créditos académicos a cursar por los aspirantes a ser docentes, implican cuestiones de política educativa del Estado, en tal sentido expertos internacionales coinciden en plantear que las reformas educativas exitosas son las que articulan las políticas sectoriales en torno a la profesionalidad de la docencia, al rescate de su prestigio social y a las condiciones para la formación docente acorde con la dinámica científica, técnica y cultural.

Los hallazgos de la investigación se presentan como desafíos inferidos desde el análisis hermenéutico de la AE2030, planteamientos de expertos y las opiniones de los



informantes, a enfrentar en la formulación de una nueva política curricular para la formación de docentes, en tres categorías como elementos significativos: problematicidad, direccionalidad y democraticidad.

La problematicidad emerge como necesidad de claridad del problema al que se debe abocar la política curricular de formación docente, el valor social de la profesión docente. La direccionalidad, se infiere como condición teleológica de la política, el sentido de los lineamientos para el currículo de formación de docentes, se encuentra como elemento significativo el desafío de la reconceptualización del currículo. La democraticidad, es la condición ética y axiológica de la política curricular de formación docente, referida a la apertura de instancias de participación ciudadana en la formulación, ejecución y evaluación de la política, para el equilibrio entre el Estado docente facilitador del derecho a la educación y los actores de la sociedad civil, de docentes, representantes gremiales, profesores formadores y otros actores sociales involucrados, en el ciclo de formulación, ejecución y evaluación de la política.

La política curricular como objeto de estudio se considera fundamental en la formación de la cultura de ciudadanía de los profesores para su participación como actores de política educativa.

## REFERENCIAS

- Amadio, M., Operti, R. y Tedesco, J.C. (2015). *El currículo en los debates y en las reformas educativas al horizonte 2030: para una agenda curricular del siglo XXI*. IBE Working Papers on Curriculum Issues N° 15. Ginebra, Suiza: UNESCO. International Bureau of Education. Disponible: [http://www.ibe.unesco.org/sites/default/files/resources/wpci-15-curragenda\\_21stcentury\\_spa.pdf](http://www.ibe.unesco.org/sites/default/files/resources/wpci-15-curragenda_21stcentury_spa.pdf). [Consulta 2020, febrero, 5]
- Arratia, A. y Osandón, L. Eds. (2018). *Políticas para el desarrollo del currículum: reflexiones y propuestas*. Santiago de Chile: Ministerio de Educación con el apoyo de la Oficina de Santiago de la UNESCO. Disponible: <http://www.omeplatinoamerica.org/wp-content/uploads/2018/07/ArratiaOsandnPolticasparaeldesarrollodelcurrículum2018.pdf> [Consulta 2020, enero, 12]
- Barraza, A. (2004). *Política curricular: un estado de la cuestión*. *Revista Diálogos Educativos*. Año 4 N°8. Disponible:

<http://revistas.umce.cl/index.php/dialogoseducativos/article/view/1226> [Consulta 2020, enero, 08]

Bonilla, L. (2020). *La Formación Docente como problema*. (Educación 2020-2050: un debate urgente Parte II). Artículo en línea en la web Aporrea. Jueves 09/01/2020, Disponible: <https://www.aporrea.org/educacion/a285941.html>. [Consulta 2020, marzo, 28]

Calvo, G. (2019). *Políticas del sector docente en los sistemas educativos de América Latina*. Buenos Aires: IIFE UNESCO. Disponible: <https://www.buenosaires.iiep.UNESCO.org/sites/default/files/archivos/Estado%20del%20Arte%20-%20Pol%C3%ADticas%20Docentes.pdf>. [Consultado 2020, mayo20]

Cejudo, Guillermo. (2008). *Discurso y políticas públicas: enfoque constructivista*. Papel de trabajo del Repositorio Institucional del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) del gobierno de México. N° 285. Octubre 2008. Disponible: <https://cide.repositorioinstitucional.mx/jspui/handle/1011/76> [Consulta: 2020, marzo, 25]

Constitución Bolivariana de la República de Venezuela. (1999). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 5453, marzo 24, 2000

Cox, C. (2018, julio 25). *Tres dimensiones de requerimientos a la formación inicial docente: competencias siglo XXI, inclusión, ciudadanía*. Conferencia II Reunión Regional de Ministros de Educación Cochabamba, Bolivia. Disponible: <http://www.UNESCO.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/11-C-Cox-3-dimensiones-docente-ESP.pdf>. [Consulta: 2020, abril, 20]

Decreto 3651. Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela. *Gaceta Oficial N° 41.515, noviembre, 01, 2018. Creación de la Universidad Nacional Experimental del Magisterio Samuel Robinson*

Elacqua, G., Hincapié, D., Vegas, E. y Alfonso, M. (2018). *Profesión: Profesor en América Latina ¿Por qué se perdió el prestigio docente y cómo recuperarlo?* Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo. Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Profesi%C3%B3n-Profesor-en-Am%C3%A9rica-Latina-Por-qu%C3%A9-se-perdi%C3%B3-el-prestigio-docente-y-c%C3%B3mo-recuperarlo.pdf>. [Consulta: 2020, marzo 26]

Espinoza, O. (2009). *Reflexiones sobre los conceptos de “política”, políticas públicas y política educacional*. Archivos Analíticos de Políticas Educativas. Vol. 17. Núm. 8. Abril 15, 2009. Disponible: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=275019727008> [Consulta: 2020, febrero, 3]

Federación Venezolana de Maestros. (2020). *Nuevo periodo escolar perdido*. Publicación en la sección noticias del sitio web de la FVM en abril 2020. Disponible: <http://www.fvmaestros.org/noticias-pdf-2020/NUEVO%20PERIODO%20ESCOLAR%20PERDIDO-CORREGIDO.pdf> [Consulta: (2020, mayo, 2)]

Fontaine, G. (2015). *El análisis de políticas públicas. Conceptos, teorías y métodos*. Barcelona: Anthropos editorial, Quito: FLACSO. Disponible:

- [https://dpp2017blog.files.wordpress.com/2017/06/libro\\_app.pdf](https://dpp2017blog.files.wordpress.com/2017/06/libro_app.pdf) [Consulta 2020 marzo 10]
- Fuguet, A. (2017). *Lo público y la universidad, en el marco de la Ley de Educación Universitaria*. Educación Superior y Sociedad. Vol. 24. UNESCO- IESALC
- Gimeno Sacristán, J. (1991). *El currículum una reflexión sobre la práctica. Comprender y transformar la enseñanza*. Madrid: Morata
- Grundy, S. (1987). *Producto o praxis del currículum*. Madrid: ediciones Morata, S.A.
- Inojosa, C. (2020). *Venezuela sin relevo de maestros*. Reportaje en Crónica Uno publicación en línea. Disponible: <https://cronica.uno/venezuela-sin-relevo-de-maestros/> [Consulta 2020, febrero 5]
- Ley Orgánica de Educación. *Gaceta Oficial N° 5929-E, agosto 15, 2009*
- Llavador, F. (2017). *Política y reforma curricular*. España, Valencia: ediciones de la Universidad de Valencia
- López, R. (2018). *Aproximación a la historia de la Micromisión Simón Rodríguez y los Programas Iniciales*. Caracas: CENAMEC. Ministerio del Poder Popular para la Educación. Disponible: <http://koha.cenamec.gob.ve/cgi-bin/koha/opac-retrieve-file.pl?id=ad8c2087d297c5812e74a792094a1ee8>. [(Consulta: 2020, mayo, 05)]
- Mainardes, J. (2015). Reflexiones sobre el objeto de estudio de la política educativa. En Tello, C. (Comp.) (2015). *Los objetos de estudio de la política educativa. Hacia una caracterización del campo teórico*. Buenos Aires: Autores de Argentina
- Ministerio del Poder Popular para la Educación. República Bolivariana de Venezuela (2020). *Alternativas para la continuidad educativa ante el cierre preventivo de escuelas por el COVID-19. Sistematización de Seminario Virtual*. Publicación digital. Disponible: [http://cadafamiliaunaescuela.me.gob.ve/images/documentos/fundamentos/Alternativas\\_para\\_la\\_continuidad\\_educativa\\_ante\\_el\\_cierre\\_preventivo\\_de\\_escuelas.pdf](http://cadafamiliaunaescuela.me.gob.ve/images/documentos/fundamentos/Alternativas_para_la_continuidad_educativa_ante_el_cierre_preventivo_de_escuelas.pdf) [Consulta 2020, mayo, 10]
- Ramos, O. (2020) *Cada Familia Una Escuela “una experiencia exitosa”* Publicación en línea en Blog Observatorio Venezolano de Educación, el 01 de junio de 2020. Disponible: <https://observatorioeducativo.org/2020/06/01/cfue-una-experiencia-exitosa/> [Consulta 2020, junio, 10]
- Ravelo, E. (2017). *La formación docente y su destino histórico. Planteamientos para una propuesta en democracia*. Educación Superior y Sociedad. Vol. 24. UNESCO- IESALC
- Resolución N° 01, Ministerio de Educación. (1996, enero15). Despacho del Ministro. Años 185 y 136°, Caracas Venezuela
- Resolución N° 61. Ministerio de Educación Universitaria. *Gaceta Oficial N° 40.468, agosto 04, 2014*
- Romero, L. (2018). *La chamba juvenil movimiento pedagógico: ¿una Opción o un desafío?* Caracas: Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la

- Ciencia (CENAMEC). Disponible: <http://koha.cenamec.gob.ve/cgi-bin/koha/opac-retrieve-file.pl?id=544ee0f76d3214e6ca46a75237f58b58>. [Consulta: 2020, mayo 10]
- Rué, J. (2019, Junio 11). Conferencia “*Una revolución silenciosa: principales desafíos de la formación docente*”. Ciclo “*Miradas del mundo sobre la formación docente*”, Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD), Organización de Estados Iberoamericanos. Buenos Aires, Argentina. Disponible: <https://panorama.oei.org.ar/conferencia-una-revolucion-silenciosa-principales-desafios-de-la-formacion-docente/>. [Consulta 10/03/2020]
- Tello, César. Comp. (2015). *Los objetos de estudio de la política educativa. Hacia una caracterización del campo teórico*. Buenos Aires, Argentina: Comité Académico Editorial ReLePe, Autores de Argentina
- UNESCO/PNUD. (2015). *Educación 2030. Declaración de Incheon y marco de acción para la realización del objetivo de desarrollo sostenible 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos*. Ginebra, Suiza: UNESCO-PNUD
- UNESCO/OREALC. (Comp.) (2016). *Perspectivas sobre políticas docentes en América Latina y el Caribe. Aprendizajes de la estrategia regional sobre docentes de la OREALC/UNESCO 2011-2016*. Santiago de Chile: Oficina Regional de Educación para América latina y el Caribe. (OREALC/UNESCO). Disponible: <http://www.UNESCO.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/Perspectivas-Politicas-Docentes-LAC.pdf> [Consulta: 2020, Marzo 3]
- UNESCO/ OREALC. (2017). *La Formación Inicial Docente en Educación para la Ciudadanía en América Latina Análisis comparado de seis casos nacionales*. Santiago de Chile: autor. Disponible: <http://www.UNESCO.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/Formacion-inicial-docente-en-educacion-para-la-ciudadani.pdf> [Consulta: 2020, abril 18]
- UNESCO/ OREALC. (2018). *Formación Inicial Docente en Competencias para el Siglo XXI y Pedagogías para la Inclusión en América Latina Análisis comparativo de siete casos nacionales*. Santiago de Chile: autor. Disponible: <https://www.unisantos.br/wp-content/uploads/2018/09/INFORME-REGIONAL-SXXI-a-INCLUSION-version-FINAL-JUNHO2018.pdf> Consulta 25/02/2020 [Consulta: 2020, abril 14]
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Secretaría (2019). *Informe de Control de Estudios de estadísticas de egresados y solicitudes de certificaciones para legalizar estudios en el exterior*. Caracas: autor
- Vaillant, D. (2018, mayo 17). *La formación docente inicial: debates y experiencias internacionales*. Conferencia Evento “*Miradas del mundo sobre la formación docente*”, Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD), Organización de Estados Iberoamericanos. Buenos Aires, Argentina Disponible: <https://www.youtube.com/watch?v=M4wlhTFPIFU&feature=youtu.be> [Consulta: 2020, febrero 20]